

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Conservación de la Biodiversidad por la Universidad de Huelva

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315973
Denominación del Título	Máster Universitario en Conservación de la Biodiversidad por la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	21004522 Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS4EA4HKFQR9XU3FVEGPNBFCT	PÁG. 1/7

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Conservación de la Biodiversidad en la Universidad de Huelva se imparte por la Facultad de Ciencias Experimentales (Campus de El Carmen), con una oferta de 25 plazas y modalidad de enseñanza presencial. El máster consta de 60 créditos ECTS distribuidos en 3 ECTS obligatorios y 42 ECTS optativos, con un Trabajo Fin de Máster (TFM) que suma 15 ECTS. No cuenta con especialidades ni menciones en su estructura, y no incluye asignaturas de prácticas externas en su plan de estudios.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Justificación

Muchos de los indicadores esenciales del título se encuentran publicados en la web del Centro o de la UHU, aunque en ocasiones su localización no es directa o fácil. Destaca negativamente que algunos links lleven a la misma página (por ejemplo, no existen los autoinformes de los últimos años, el link lleva a la misma página inicial).

En las páginas web del Centro no se proporciona la información respecto de las encuestas, y no existe ninguna encuesta respecto de los másteres en esta página web. Esta información se encuentra en la página web de calidad de la UHU. En la página la página web de calidad del máster no se publican los autoinformes de seguimiento. Los links de esos autoinformes correspondientes a los últimos tres cursos no funcionan. No se publican los planes de mejora. El último plan de mejora publicado en la página web del máster corresponde al curso 2019/20.

En página de Calidad del Máster no hay datos actualizados posteriores a 2020.

La información de los resultados del título (de todos los títulos de la UHU) se encuentran centralizados en la página web de SGC de la UHU. No existe ningún link que dirija desde la página web del Máster a los links correspondientes de la UHU.

A partir del curso 2019/20 no existe ninguna publicación en la página web del Máster relativa a las reuniones de la Comisión de Calidad, a los acuerdos de la Comisión de Calidad, a las acciones de mejora, a los análisis de seguimiento del título. Si bien en el autoinforme indican que se realizan todas estas acciones, todos los links indicados en él llevan a la página web de calidad del Máster en la que sólo se encuentra esta información para los cursos anteriores a 2018/19.

La información respecto de las encuestas de satisfacción del título (de todos los títulos de la UHU) también se encuentra centralizada en la SGC de la UHU. No existe ningún link que redirija desde la página web del centro a los links de la UHU. No se publican los análisis de las encuestas del título desde el curso 2018/19.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar y actualizar anualmente todos los datos relativos al sistema de calidad del centro, a saber: informes de seguimiento, acciones de mejora, análisis de resultados.

Se deben introducir links en la página web del centro que redirijan automáticamente a la página web de calidad de la UHU donde se encuentran los resultados del título y sus encuestas. Toda la información debe encontrarse (directa o indirectamente) en links del título o del centro.

Se deben publicar evidencias que indiquen que se realiza un análisis de los resultados y de las encuestas de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS4EA4HKFQR9XU3FVEGPNBFCT	PÁG. 2/7



satisfacción de todos los agentes del título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Justificación

Si bien el título cuenta con información de la revisión del SGIC y sobre la política de calidad del mismo, así como de los órganos y de la composición de las comisiones, no se dispone de evidencias que indiquen que los análisis se llevan a cabo de forma habitual. Los links proporcionados o bien son antiguos (cursos anteriores al curso 2019/20) o bien están rotos (todas las actas de las reuniones de la Comisión de calidad, o los informes de seguimiento posteriores al curso 19/20).

No se publican las actas de la comisión de garantía de calidad del título, ni sus acuerdos, ni sus acciones de mejora (los links de todas estas actas están rotos). No existen datos, ni evidencias de que se haya realizado ningún plan de mejora o análisis del título posteriormente al curso 2018/19.

En el último informe de la DEVA sobre el título (2022) existía la siguiente recomendación de especial seguimiento "Se debe incluir en la web del Máster, o del Centro de quien depende, toda la información relativa al SGIC como por ejemplo: funcionamiento de la CGC, actas de la misma, plan de mejora actualizado, indicadores de rendimiento, demanda, inserción, etc.". No existen evidencias de que esta recomendación haya sido atendida.

Las encuestas de satisfacción proporcionadas por el SGIC de la UHU son de aspectos globales de cada título. No proporcionan información concreta de las encuestas de satisfacción por asignatura. En consecuencia, se adolece de un análisis por asignatura del máster, lo que conlleva a sólo un conocimiento global y no específico de posibles deficiencias que pudiera tener el título.

No hay una temporalización de los planes de mejora.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben exponer y publicar de forma anual y actualizada las evidencias que permitan confirmar que se analizan los índices de satisfacción correspondientes y, en general, los análisis del seguimiento del título.

Se debe recoger información del grado de satisfacción del estudiantado por asignatura y realizar su análisis correspondiente en la comisión de calidad.

Se deben realizar y actualizar los planes de mejora todos los años, explicitando una temporalización para completar cada uno.

Se deben obtener evidencias de que la comisión de calidad realiza reuniones periódicas y publicar, al menos, sus conclusiones relativas a las acciones al análisis del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

Página 3 de 7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS4EA4HKFQR9XU3FVEGPNBFCT	PÁG. 3/7



Todas las guías docentes y la estructuración del plan de estudios se corresponde con la última memoria del título. También la normativa se desarrolla en función de lo indicado en la Memoria del título. Ahora bien, no se publican las actas de la comisión de calidad, ni sus acuerdos, no hay evidencias de que la Comisión se haya reunido en los últimos 5 cursos (ni en el autoinforme, ni en los links proporcionados, ni en la página web del Centro), ni se publican los análisis correspondientes.

La modalidad de enseñanza del título es presencial y la enseñanza impartida se ajusta a ello.

Existe una normativa del centro para reconocimiento de créditos y unas directrices del máster respecto de convalidaciones; por el contrario, no se observa un plan de complementos formativos para estudiantes según el título del que procedan.

En el informe de la DEVA de 2020 se observaban deficiencias graves en cuanto a la gestión de los TFM respecto del excesivo tiempo para realizarlo, que no se correspondía con lo establecido en la memoria del título. En este sentido se realizó una recomendación de especial seguimiento encaminada a la adaptación de los calendarios y requerimientos del TFM al número de créditos de la memoria. La memoria se ha modificado muy recientemente y se ha implantado por primera vez en este curso, aunque no ha habido modificación en este sentido. Por otra parte, tampoco se indica, ni en el autoinforme ni en ninguna acción de mejora, que este tema se haya tratado, por lo que se ignora si los problemas al respecto se habrán solucionado o paliado.

Los criterios de admisión son adecuados, si bien deberían explicitarse los complementos formativos (ver más arriba). Aunque la demanda no cubre por completo la oferta del máster (número de plazas ofertadas 25), el número de estudiantes de nuevo ingreso (oscila entre 11 y 19 en los últimos 3 años), considerando que se trata de un máster y no de un grado, se mantiene aceptable con los años.

Existe un procedimiento que describe el tipo de coordinación (horizontal o vertical) que se lleva a cabo en el máster, pero no existe ninguna evidencia de que este tipo de reuniones se llevan a cabo o que hayan tratado sugerencias o disfunciones sobre estos temas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben presentar evidencias periódicas y actualizadas, como los acuerdos en las reuniones de la comisiones de calidad, sobre el estudio de la marcha del título.

Se deben indicar explícitamente los complementos formativos en función de la orientación del estudiante que se matricula al máster.

Se deben solventar los problemas relativos a la dilación en la realización de los TFMs y llevar a cabo un seguimiento al respecto.

Se deben proporcionar evidencias de las reuniones en las que se lleven a cabo acciones de coordinación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El nivel docente e investigador del profesorado es adecuado para el título. De la tabla del autoinforme sobre los datos de cada profesor por asignatura se deduce que el profesorado funcionario posee una experiencia docente e investigadora aceptable para impartir docencia en el máster. No se proporcionan, ni en el autoinforme ni en la web datos del número de sexenios de investigación y de quinquenios docentes por profesor. Existe un porcentaje sustancial de profesorado externo en el máster. Los datos proporcionados indican que también este profesorado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS4EA4HKFQR9XU3FVEGPNBFCT	PÁG. 4/7



tiene categoría profesional adecuada para impartir docencia en el máster.

El porcentaje del profesorado evaluado según el programa DOCENTIA es bajo (20-25%) y también es bajo el que participa en programas de formación (en torno al 10%). Por otra parte, no se analizan estos datos ni se realizan acciones de mejora al respecto.

La satisfacción del estudiantado respecto de la docencia es óptima (valor medio de 4,5) si bien las respuestas no son estadísticamente significativas (25,30% de respuestas). El profesorado también se muestra satisfecho con el título (4,14 sobre 5), aunque también con un porcentaje de respuestas mejorable (39%).

Los criterios de elección del TFM se encuentran publicados y son correctos de acuerdo con la normativa del Centro y la memoria del título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda proporcionar de forma explícita la media de experiencia docente e investigadora de todo el profesorado.

Se recomienda fomentar la participación del profesorado en programas de formación.

Se recomienda llevar a cabo un análisis del grado de satisfacción del estudiantado y del profesorado, dado que el número de cuestionarios obtenidos en las encuestas está lejos de ser adecuado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras y los equipos para realizar la docencia tanto teórica como experimental son suficientes. El grado de satisfacción al respecto tanto del estudiantado como del profesorado es muy alto en todos los apartados relacionados (superior a 4 en todos los apartados); no obstante, para ambos colectivos el número de respuestas es relativamente bajo (29% y 39%, respectivamente).

No existe, en el máster, una asignatura como Prácticas externas o similar. El Centro dispone de los mecanismos para la realización de acciones de movilidad, tanto de entrada como de salida; sin embargo, no se muestran evidencias de estudiantes que hayan participado en estos programas.

Todos los resultados de la satisfacción respecto de la gestión del personal de PTGAS por parte del estudiantado y del profesorado son buenos (superiores a 4). Asimismo, la opinión del PTGAS respecto del Centro es aceptable (3,5). No obstante, en todos los casos el número de respuestas, no siendo excesivamente bajo, no es estadísticamente significativo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda obtener datos sobre la satisfacción del profesorado, del colectivo PTGAS y, especialmente, del estudiantado, ya que el número de respuestas a las encuestas es bajo.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Página 5 de 7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS4EA4HKFQR9XU3FVEGPNBFCT	PÁG. 5/7



Justificación

En el autoinforme se proporcionan las calificaciones por asignatura y se observa que, en función de cada una, existe una gama de calificaciones diversas, lo que indica que, en general, estas calificaciones se atienen a un principio de discriminación correcto. Esto último, no obstante, no se cumple para todas las asignaturas (una asignatura tiene 11 presentados, todos ellos con la misma nota, notable). El grado de satisfacción del estudiantado respecto de la docencia global impartida es bueno (superior a 4,0), aunque el número de respuestas no es estadísticamente significativo.

Destaca, negativamente, que no se proporcionen las calificaciones de TFM en la primera convocatoria ordinaria y sólo haya 4 de 17 presentados en la segunda convocatoria ordinaria. Este hecho es, con toda seguridad, consecuencia a una deficiencia ya detectada en el último informe de la DEVA (ver criterio 3), que realizó una recomendación de especial seguimiento al respecto. El dato aquí proporcionado indica probablemente que no se ha implementado ninguna acción de mejora efectiva para paliar la discrepancia entre el calendario de evaluación y el trabajo, denso, que conlleva la realización del TFM, y que debe ser, a juzgar por los resultados, quizás excesivo para 15 ECTS establecidos. Puede haber otras causas que expliquen esta demora en la defensa del TFM, pero no existen evidencias de que se haya analizado este dato negativo.

El título no dispone de datos de encuestas de satisfacción del estudiantado por asignatura y, en consecuencia, no se analizan.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar los motivos por los que la gran mayoría de los estudiantes no finalizan sus TFM, y en consecuencia, el máster, en los plazos establecidos.

Se deben establecer mecanismos para que el estudiantado pueda realizar los TFM en el tiempo establecido.

Se deben obtener y analizar los resultados de encuestas de satisfacción del estudiantado por asignatura y analizarlos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda realizar un análisis de la recogida de satisfacción de todos los agentes implicados en el título con datos significativos, ya que el número de respuestas a las encuestas es insuficiente.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título tiene mecanismos para proporcionar una información adecuada al estudiantado. El grado de satisfacción de las respuestas del estudiantado, no siendo un número estadísticamente significativo (29,41%), es aceptable. La opinión de los estudiantes con los resultados es buena (en torno a 4,0 o superior sobre 5,0). No obstante, no hay evidencia de que haya análisis de estas encuestas (los links del autoinforme siempre se remiten a la página web del sistema de calidad del título en donde sólo existen informes del curso 19/20 o anteriores).

Las tasas de inserción laboral se mueven próximas al 50%, es decir, de los encuestados, aproximadamente la mitad de los egresados encuentran empleo en dos años. Si se tiene en cuenta que hay también un porcentaje similar de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS4EA4HKFQR9XU3FVEGPNBFCT	PÁG. 6/7



egresados que, no trabajando, tampoco buscan empleo, entonces la tasa se convierte en bastante más positiva. No se analizan estas encuestas por lo que se desconoce la razón del porqué no busquen empleo. Sería interesante saber si una salida es la investigación y se encuentran realizando sus tesis doctorales.

No se dispone de encuestas de satisfacción de los empleadores.

Los egresados encuestados valoran bastante/muy bien el título (4,0 sobre 5). El número de respuestas no es bajo, pero dista de ser significativo (11,36%).

El título se mantiene con un número de estudiantes de nuevo ingreso que oscila entre 10 y 19 en los últimos años. Siendo la oferta de 25 plazas, y tratándose de un máster, se deduce que el título tiene buena sostenibilidad. No obstante, existen ciertas carencias que deben ser subsanadas (comentadas en los criterios anteriores), y en especial, se requiere el análisis de todas ellas y propuestas de mejora correspondientes para garantizar la viabilidad futura del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar y proporcionar las evidencias respecto de los resultados del título.

Se deben tener datos respecto del grado de satisfacción de los empleadores y realizar su análisis.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el número de respuestas de los estudiantes en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

Se recomienda analizar el motivo de las tasas de empleabilidad y conocer por qué existe un porcentaje respetable de estudiantes que no buscan trabajo careciendo de él. Se recomienda obtener el porcentaje de estudiantes del máster que siguen haciendo su doctorado.

Se recomienda aumentar el número de respuestas de los egresados a las encuestas de satisfacción.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones y aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 7 de 7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS4EA4HKFQR9XU3FVEGPNBFCT	PÁG. 7/7